



Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala

Tlaxcala, Tlax., octubre 10 de 2016

Formula la CEDH recomendación contra ayuntamiento de Tlaxcala

Por incurrir en omisiones en el cumplimiento de su deber al no permitir la actuación de elementos de seguridad pública durante un conflicto entre particulares en el que hubo agresiones físicas y amenazas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) formuló la recomendación 02/2016 en contra del presidente de comunidad de San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala, Roberto Zempoalteca Pérez.

Para la CEDH, la negligencia del presidente de comunidad constituyó una clara violación a derechos humanos porque el servidor público faltó a su obligación de prestar auxilio a personas amenazadas por un peligro. Por si fuera poco, la referida omisión pudo derivar del parentesco – acreditado por medio de copias cotejadas de las actas de nacimiento- que existe entre Roberto Zempoalteca Pérez y las personas agresoras.

El resolutivo del organismo autónomo fue dirigido al presidente municipal de Tlaxcala, Adolfo Escobar Jardinez, y establece que el ayuntamiento capitalino debe realizar la reparación del daño que corresponda a los agraviados, con fundamento en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción II, y 21 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala.

El organismo garante, además, remitió copia certificada de la recomendación 02/2016 a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que continúe con el trámite y determinación del acta circunstanciada 1483/2014/TLAX-3, iniciada por el delito de abuso de autoridad en contra de Roberto Zempoalteca Pérez, y para que inicie indagatoria en contra de los elementos Jerónimo Salinas y Vicente Zempoalteca Escobar.

A la par, la CEDH requirió al ayuntamiento de Tlaxcala que inicie procedimiento administrativo en contra de Roberto Zempoalteca Pérez, en su calidad de presidente de comunidad de San Sebastián Atlahapa, y que una vez sustanciado se le sancione como en derecho corresponda.

Finalmente, el Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la propia CEDH, en coordinación con el ayuntamiento de Tlaxcala, implementará acciones inmediatas para que los integrantes del gobierno municipal sean instruidos y capacitados respecto de la conducta que deban observar en el desempeño de sus funciones, a fin de evitar la repetición de actos violatorios a los derechos humanos.